

SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Mediante resolución de Alcaldía n.º 551/2022, de 15 de marzo, se ha aprobado una modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2021, el texto íntegro es el siguiente:

«Don Benjamín Calero Mansilla, Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere y expresamente la resolución n.º 890/2020, de 19 de junio,

Resultando: Que mediante resolución de Alcaldía n.º 1288/2021, de 11 de junio, se aprobaron las bases para la convocatoria por promoción interna de tres plazas de Oficial de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almansa, incluidas, una de ellas, en la Oferta de Empleo Público de 2020, aprobada por decreto de Alcaldía n.º 1477/2020, de 9 de septiembre, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 104, de 16 de septiembre de 2021, y dos de ellas, en la Oferta de Empleo Público de 2021, aprobada por decreto de Alcaldía n.º 1089/2021, de 14 de mayo, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 62, de 2 de junio de 2021,

Resultando: Que el día 5 de noviembre de 2021 finalizó el citado proceso selectivo, emitiendo acta el Tribunal calificador, en la que se hacía constar que dos aspirantes habían superado el proceso selectivo y proponían su nombramiento como oficiales de Policía Local, habiendo quedado desierta una de las plazas convocadas,

Considerando: Que el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre, en su artículo 59 regula los sistemas de acceso y dispone que:

“El acceso a las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local se realizará por los sistemas de acceso libre y promoción interna, en la forma siguiente:

(...)

b) A la categoría de Oficial se accederá por promoción interna. Cuando las plazas correspondientes a dicha categoría no puedan ser cubiertas por ese sistema, deberán ofertarse para el acceso libre.

(...)”

Considerando: Lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 126 y 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 70, Oferta de Empleo Público del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, el artículo 20 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha y los artículos 56 a 81 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas,

He resuelto:

Primero.– Modificar la Oferta de Empleo Público para el año 2021, aprobada mediante resolución de Alcaldía n.º 1089/2021, de 14 de mayo, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 62, de 2 de junio de 2021, en lo que respecta a una plaza de Oficial/a Policía Local (funcionario), vacante, C-C1, 22 que figuraba por el turno de promoción interna y que pasa a ofertarse por el sistema de concurso-oposición libre, con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, que establece que cuando las plazas correspondientes a la categoría de Oficial no puedan ser cubiertas por el sistema de promoción interna, deberán ofertarse para el acceso libre.

Segundo.– Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Almansa.

Tercero.– Notificar la presente resolución al Comité de Empresa y Junta de Personal y a las unidades afectadas por la misma».

En Almansa a 15 de marzo de 2022.–El Concejal-Delegado de Recursos Humanos.

5.201